



Asociación Española de
Veterinarios Docentes
(VetDoc)

Facultad de Veterinaria
Campus Universitario s/n
27002 – Lugo
vet.doc@outlook.com

SOLICITUD DE ASOCIARSE A VETDOC

Apellidos		Nombre		NIF	
e-mail		Teléfonos de contacto		Fecha de nacimiento	
Universidad			Categoría profesional		
Departamento		Área de conocimiento			
Fax	Dirección postal de contacto				
Código postal		Localidad		Provincia	

Quien firma a continuación solicita la inscripción en la Asociación Española de Veterinarios Docentes (VetDoc) como¹ _____ y declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos establecidos en los estatutos de VetDoc para la categoría solicitada.

Asimismo, al presentar esta solicitud, usted declara que la información proporcionada es verdadera y correcta y que entiende que ésta será almacenada por VetDoc y autoriza a esta asociación a su tratamiento y uso, de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y al acceso a la documentación de la asociación previsto en la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación.

Lugar y fecha: _____, _____

Firma:

Sra. Presidenta de la Asociación Española de Veterinarios Docentes

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales recogidos en esta solicitud se incorporarán a un fichero propiedad de VetDoc para el correcto funcionamiento de la misma. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley dirigiendo un escrito a esta asociación como responsable del fichero (la dirección se encuentra en el encabezado del documento).

¹ De acuerdo con los Estatutos de VetDoc, podrán ser *Socios de número* aquellos docentes que posean el título de Licenciado/a en Veterinaria (o equivalente). Aquellos docentes, que careciendo del susodicho título, tengan una carga docente superior a 30 horas/año en planes de estudios conducentes al título de Veterinaria (o equivalente) podrán ser *Socios afiliados*. Los artículos 36 y 37 de los estatutos establecen que los socios fundadores, de número y afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones.